

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de septiembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763112371134404 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**ÁREA DE HACIENDA LOCAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**ALCALDÍA**

**GRUPOS POLITICOS**

**SECRETARÍA GENERAL**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 168.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PP A QUE PRESENTE SIN MAYOR DILACIÓN EL PRESUPUESTO QUE HA DE REGIR LA GESTIÓN MUNICIPAL DURANTE ESTE AÑO 2023.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno lasiguiente,

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PP A QUE PRESENTE SIN MAYOR DILACIÓN EL PRESUPUESTO QUE HA DE REGIR LA GESTIÓN MUNICIPAL DURENTE ESTE AÑO 2023**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un presupuesto municipal supone la herramienta clave de la gestión de cualquier Ayuntamiento pues el que permite y garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos que presta la administración local a sus ciudadanos. Marca las previsiones de ingresos y gastos y, en consecuencia, la estrategia para planificar, programar, controlar y ejecutar las actuaciones del Ayuntamiento a lo largo del año.

Código de identificación único 14613763112371134404	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



El anterior equipo de Gobierno municipal del PSOE tuvo la decisión política de presentar un presupuesto inicial para el año 2023 dentro del primer cuatrimestre de ese año. Sin embargo, esta decisión política no pudo materializarse debido a la imposibilidad de poder atender todas las obligaciones desde la Intervención municipal, optando el equipo de Gobierno por priorizar la liquidación del presupuesto municipal del año 2022, la presentación de importantes modificaciones presupuestarias y la comunicación al Ministerio de Hacienda de la información legalmente exigida.

Desde el actual Gobierno municipal del PP viene siendo habitual y recurrente el quejarse de la falta de presupuesto municipal inicial para abordar determinadas inversiones como la pista deportiva de San Lorenzo, la ejecución de los presupuestos participativos del año 2022 con la reurbanización de la calle Cantarranas en Madrona o de la dificultad de prestar cofinanciación a los proyectos subvencionados con fondos europeos, esos 18,1 millones conseguidos por el anterior equipo de Gobierno.

En fechas recientes, el concejal de Barrios, el señor Gabriel Cobos, nos ha generado alarma y preocupación al plantear la idea de no empezar a ejecutar hasta el año 2024 el presupuesto participativo del año 2022 (la reurbanización de la calle Cantarranas), es decir, no promovería otro presupuesto participativo para el año 2023 para aplazar su elaboración hasta el año 2024 con vistas a ejecutarlo en 2025.

A esto se añade la intención de la Concejalía de Hacienda, que ya ha verbalizado su responsable, la señora Rosalía Serrano, de no presentar el presupuesto general para el Ayuntamiento para el año 2023 y sí hacerlo para el año 2024.

Esta actitud del equipo de Gobierno del PP pone en riesgo la cofinanciación de los fondos europeos, la ejecución inmediata de inversiones necesarias para nuestros barrios y anula la capacidad inversora del Ayuntamiento de Segovia en este año 2023 en el que se podrían incorporar más de 4 millones de euros para atender estas necesidades y otras inversiones importantes en movilidad, accesibilidad, infraestructuras (agua, electricidad, etc) o en deportes, caso del módulo cubierto de atletismo.

#### ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

***“1. Instar al Gobierno municipal del PP en el Ayuntamiento de Segovia a que presente sin mayor dilación un proyecto de Presupuestos Municipales para el año 2023.*”**

En Segovia, a 4 de septiembre de 2023

*Firmado por \*\*\*4100\*\* CLARA MARÍA MARTÍN (R: \*\*\*\*2188\*) el día 04/09/2023 con un certificado emitido por ACRepresentación*

Código de identificación único 14613763112371134404	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Fdo. Clara Martín García Portavoz grupo Municipal Socialista”

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el don Jesús García Zamora, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Podemos A-V), Portavoces del Grupo Mixto; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal VOX y doña María Rosalía Serrano Velasco, Concejala de Hacienda Local y Contratación Pública, en representación del grupo municipal del Partido Popular; consumiendo los intervinientes, a excepción de la Sra. Núñez Martínez, un segundo turno. Cierra el debate don Jesús García Zamora. Tomando seguidamente la palabra el Presidente para formular aclaraciones.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 7 son votos a favor –de los concejales del grupo PSOE-, 12 en contra -de los concejales del grupo PP- y el resto, 6, abstenciones - de los concejales de los grupos Vox Segovia (2), IU (2) y Grupo Mixto (2).

**Acuerdo.**- **En consecuencia, no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763112371134404	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	